



Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 13 de junio de 2024, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por la Orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, y la Resolución de 29 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, modificada por las Resoluciones de 18 y 25 de septiembre y 4 de octubre de 2023, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la citada Orden, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

https://junta de anda lucia. es/organismos/empleo formacion y trabajo autonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleo y formacion. html

la Resolución de 12 de junio de 2024 la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, por la que se modifica la Resolución de 14/12/2023 de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de formación profesional para el empleo para incentivar la realización del programa de empleo y formación, en cuanto al contenido del proyecto que a continuación se relaciona:

18/2023/PE/0011 AYUNTAMIENTO DE BAZA

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Granada, en la fecha de la firma electrónica El Jefe de Servicio de Formación para el Empleo



1